

ROSARIO, 18 MAY 2009

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno TALLEI, JUAN MANUEL, legajo N° 08-25216 de la especialidad INGENIERIA MECANICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura Proyecto de Máquinas en el ciclo lectivo 2003, sin tener aprobadas sus correlativas Ingles Técnico II, Estabilidad II y Mecánica del Sólido rendidas satisfactoriamente los días 14/09/04, 10/03/05 y 24/11/03 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma,

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

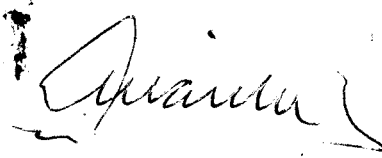
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno TALLEI, JUAN MANUEL, legajo N° 08-25216, de la especialidad INGENIERIA MECANICA, quien cursó la asignatura Proyecto de Máquinas en el ciclo lectivo 2003, sin tener aprobadas sus correlativas Ingles Técnico II, Estabilidad II y Mecánica del Sólido rendidas satisfactoriamente los días 14/09/04, 10/03/05 y 24/11/03 respectivamente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 262

U.T.N. F.R.R.



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO